

ACTA SESION ORDINARIA JAMHCJS-1065-2025

Acta mil sesenta y cinco guion, dos mil veinticinco, Extraordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el viernes veintidós de agosto del año dos mil veinticinco, de forma virtual por la plataforma de zoom. Al ser las diez horas inicia la sesión. Preside, MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova, Presidente, Representante de la ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de trabajo). Presentes: Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano, secretaria, representante del Instituto de Alajuela (presente desde su lugar de residencia) y el Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, (presente desde su lugar de residencia); M.Sc. María Otárola Luna, directora general del Museo (presente desde su lugar de trabajo) y la Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez, secretaria de Actas (presente desde su lugar de trabajo). Ausentes con Justificación: Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, vicepresidente, representante de la Municipalidad de Alajuela, M.Sc. Giovanni González Valverde, Tesorero y Representante de la Universidad Técnica Nacional. -----

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la "transcripción literal" del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". -----

CAPÍTULO I. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Juventud, sus Programas y Órganos Desconcentrados, y el Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A.-----

La M.Sc. María Otárola Luna, directora general, presenta borrador del convenio marco con el SINART – Canal 13. -----

Explica que el convenio permitirá: Transmisiones en vivo de actividades culturales y educativas, producción y difusión de programas, entrevistas y documentales. Cobertura de actividades del museo y del ministerio en general. -----

Añadió que el convenio ya fue revisado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud y por la Asesoría Jurídica del SINART. -----

Se realizan las siguientes Observaciones por parte de los miembros de la Junta Administrativa: -----

La Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano, expresa su preocupación por el uso del convenio en un año electoral, solicitando que quede claro que no podrá utilizarse para fines de proselitismo político ni rendición de cuentas de ningún gobierno. -----

La señora directora aclara que el convenio se limita a actividades culturales, educativas y de comunicación institucional, y no podrá emplearse con fines electorales. -----

El Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, manifiesta que, en tanto el convenio permita dar mayor difusión a las actividades del museo, lo considera positivo. -----

El MBA. Pablo Hernández Casanova, coincide en que, aunque siempre existe el riesgo de usos indebidos, se aprueba el convenio en el entendido de que servirá para fines culturales y de proyección del museo. -----

Después de las aclaraciones, los miembros presentes aprobaron por unanimidad la firma del Convenio Marco con el SINART – Canal 13, en los términos presentados. -----

ACUERDO 1. Aprobar la firma del Convenio marco de cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Juventud, sus Programas y sus Órganos Desconcentrados, y el Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las doce horas. -----

Pablo F. Hernández Casanova
Presidente

Ana Cristina Rodríguez Valenciano
secretaria

